

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una quinta parte indivisa del solar sito en Mataró, urbanización «San Salvador», hoy Can Bartra, número 30, cuya descripción registral es como sigue:

Solar sito en Mataró, que forma parte de la urbanización «San Salvador», sin número, de extensión superficial 860 metros 64 decímetros cuadrados, iguales a 22.779 palmos y 30 décimos de palmo cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con camino; por el sur, con finca de doña Montserrat Clapes Taulé, y por el este, con finca de sucesores de doña Ángela Filba Albo. Esta finca se halla dotada de un cuarto de pluma de agua, peso y medida de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.224, libro 168 de Mataró, folio 216, finca 12.344.

Título: Le pertenece en cuanto a una sexta parte indivisa por herencia de su padre, don Ricardo Filba Albo, fallecido el 8 de julio de 1989, según resulta de la escritura de manifestación y aceptación de herencia autorizada por el Notario de Mataró, don Manuel Martialay Romero, en fecha 4 de diciembre de 1989. La restante sexta parte indivisa le pertenece una quinta parte e igual parte por herencia de su hermano don Enrique Filba Esquerra, fallecido el 20 de marzo de 1993, según resulta de la escritura de aceptación de herencia autorizada por el indicado Notario en fecha 15 de marzo de 1995. Referencia catastral: 2792416 DF 5929S-0001 GF.

Valor de la finca: 26.000.000 de pesetas.

Mataró, 12 de abril de 2000.—El Secretario.—36.058.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Jesús Ángel López Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Vicente Lobato Morales y doña Lucía Muriel Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4602 0000 18 0147 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en Medina del Campo, en la calle de Troncoso, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.668, libro 302, folio 122, finca registral 10.597, inscripción octava.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Medina del Campo a 29 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—36.240.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María José Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Tirefor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3878-0000-18-0043-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 2000 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 36. Corresponde al local situado en la planta baja del bloque número 1 o del oeste del conjunto urbanístico, sito en Sarón. Tiene una superficie construida de 114 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros cuadrados. Linda: Al norte, portal del bloque número 1 del conjunto urbanístico, caja de escaleras y hueco de ascensor y Ramiro Maza; sur y este, portal del bloque número 1 del conjunto urbanístico, caja de escaleras y hueco de ascensor y soportal que es elemento común del bloque número 1 del conjunto urbanístico, caja de escaleras y hueco de ascensor y soportal que es elemento común del bloque número 1 del conjunto urbanístico, y oeste, portal del bloque número 1 del conjunto urbanístico, caja de escaleras y hueco del ascensor y arroyo. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del bloque número 1 del conjunto urbanístico de 13,85 por 100, y en relación al valor total del conjunto urbanístico de 5,1245 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 1.024, libro 135 de Santa María de Cayón, folio 110, finca número 18.131.

Tipo de subasta: 15.575.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 16 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—36.313.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María José Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Tirefor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3878-0000-18-0046-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 46. Corresponde a la vivienda señalada con la letra D, situada en la planta cuarta o planta entrecubierta del bloque 1 o del oeste del conjunto urbanístico, siendo la primera a mano derecha según se sube por la escalera con acceso por el portal único del edificio. Tiene una superficie construida de 83 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, cocina, distribuidor, vestíbulo, baño, aseo y terrazas. Linda: Norte, patio interior, caja y descanso de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo E de su misma planta; sur y este, aires sobre terreno sobrante, y oeste, hueco de ascensor y aires sobre arroyo. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del bloque número 1 del conjunto urbanístico de 9,31 por 100, y en relación al valor total del conjunto urbanístico de 3,4447 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.024, libro 135 de Santa María de Cayón, folio 141, finca número 18.141.

Tipo de subasta: 21.894.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 16 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—36.317.

MELILLA

Edicto

Que en este Juzgado, y con el número 620/2000, se sigue, a instancias de don Antonio Gonzalo García, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Pastrana, expediente para la declaración de fallecimiento de don Albino Manuel Gonzalo García, natural de Francia, renunciando a la nacionalidad francesa y adquiriendo la nacionalidad española por concesión de residencia

en el año 1964, vecino de Melilla, de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Melilla, en calle Gravina, número 3, no teniéndose de él noticias desde 1965, ya que se trasladó ese año a la ciudad de Barcelona para encontrar trabajo, sin que a los familiares les comunicara su llegada a dicha ciudad, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Melilla, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria, Rocio Inmaculada Anguita Mandly.—37.428.

1.^a 20-6-2000

MÉRIDA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 200/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Digitalización del Entorno de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal», calle Los Álamos, número 1, Mérida, habiendo designado como Interventores Judiciales don Agustín Jiménez Sánchez, y don Luis Javier Pozo Arranz.

Mérida, 9 de junio de 2000.—El/la Secretaria.—37.601.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Móstoles,

Hago saber: En este Juzgado, con número 17/2000, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, iniciado por denuncia de don Juan Martínez García, que fue tenedor de 35 letras de cambio, por importe de 121.392 pesetas cada una, con numeración OF-1684068 a OF-1684102, y vencimientos sucesivos mensuales desde el 13 de julio de 1999, cambiales que habían sido aceptadas por don Juan Martínez Gracia y doña Josefa Cabalgante Mangas, y manifiesto haberlos extraviado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Móstoles a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.796.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estein, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0253/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2. Finca inscrita en el tomo 433, libro 196 de Boadilla del Monte, folio 197, finca número 7.091.

Tipo de subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.321.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/97, se tramita procedimiento de pieza separada de ejecución provisional, a instancias de «Bansabadell, Sociedad Anónima E.F.C.», contra «Fuente Vidrio, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una can-